



FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto  
30/12/2025



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón  
Castrillón  
Luis Radamés Hurié Martínez Guiásola  
30/12/2025



AYUNTAMIENTO DE  
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Patrimonio

Expediente 26131T

## ASUNTO: RESOLUCIÓN DE SOLICITUD DE PUESTOS LIBRES DE VENTA AMBULANTE MARCADO SEMANAL DE PIEDRAS BLANCAS 2026

### ANTECEDENTES DE HECHO

1. Por Resolución de Alcaldía número 2825 de 29 de diciembre de 2025 se autoriza la renovación del ejercicio de la actividad de venta ambulante en el mercado semanal de Piedras Blancas y, en su caso, a las personas que hubiesen sido designadas por estas como habilitadas, para el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambos inclusive.

2. Visto que una vez autorizadas las renovaciones quedan vacantes 24 puestos libres, de los cuales 11 corresponden al tipo "Ropa y Calzado", 7 al tipo "Otro tipo de mercancía", 2 al tipo "Alimentación" y 4 al tipo "Rastro".

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Es aplicable al expediente la siguiente legislación:

Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el Concejo de Castrillón (BOPA NUM. 90 de 19-IV-2012)

Ordenanza Fiscal 116, reguladora de la tasa por ocupación de terrenos de dominio público

II.- El artículo 10 de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el Concejo de Castrillón establece que

*"1. En el caso de que un puesto quede vacante, se publicará mediante anuncio en el tablón de edictos y en la página web del Ayuntamiento durante 10 días.*

*2. Durante esos 10 días las personas interesadas tendrán que presentar solicitud en el Registro general del Ayuntamiento.*

*3. En el caso de que exista más de una solicitud la adjudicación se realizará por sorteo."*

III.- El apartado primero del artículo 8 de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante establece la obligación, para las personas interesadas en obtener autorización municipal para el ejercicio de la venta en el mercado de los miércoles, de abonar la Tasa prevista en la Ordenanza Fiscal reguladora.

Asimismo, el apartado segundo, señala que las personas interesadas en un puesto de venta de textil, calzado, complementos y análogos deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Estar dado/a de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas y encontrarse al corriente de pago de la correspondiente tarifa.
- Estar al corriente del pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública, con la Seguridad Social, con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Castrillón.
- En caso de que el/la titular, persona física, proceda de países no comunitarios deberá estar al corriente de los correspondientes permisos de residencia y trabajo, o procediendo de países comunitarios, de la tarjeta de residencia.

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ATQ3 4774 U423 L2XR

Resolución N° 2846 de 30/12/2025 "Resolución solicitud plazas libres mercado semanal 2026" - SEGRA 10696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>





FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto  
30/12/2025

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón



FIRMADO POR

Luis Radamés Hurié Martínez Guiásola  
30/12/2025

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de Castrillón

AYUNTAMIENTO DE  
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Patrimonio

Expediente 26131T

- d) Reunir las condiciones exigidas por la normativa reguladora del producto o productos objeto de la venta.

De igual modo, el apartado 3 del artículo 8 anteriormente citado, establece la obligación de haber recibido la formación adecuada en higiene alimentaria y cumplir con las normas de sanidad para las personas interesadas en un puesto para la venta de alimentación.

Esta Alcaldía, en el ejercicio de las facultades que le atribuye el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

#### RESUELVE

**PRIMERO.** - Declarar vacantes, en el mercado semanal de Piedras Blancas, los puestos que se detallan a continuación. Se adjunta plano de situación de los puestos.

#### PUESTOS LIBRES MODALIDAD "ALIMENTACIÓN"

De acuerdo con el artículo 8 de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el Concejo de Castrillón, las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- estar dados de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas y encontrarse al corriente de pago de la correspondiente tarifa.
- estar al corriente del pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública, con la Seguridad Social, con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Castrillón.
- en el caso personas físicas procedentes de países no comunitarios deberán estar en posesión de correspondiente permiso de trabajo y residencia o, procediendo de países comunitarios, de la tarjeta de residencia.
- haber recibido la formación adecuada en higiene alimentaria

NUMERO DE PUESTO	METROS
A-6	6 m
A-13	8 m

#### PUESTOS LIBRES MODALIDAD "ROPA Y CALZADO"

De acuerdo con el artículo 8 de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el Concejo de Castrillón las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- estar dados de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas y encontrarse al corriente de pago de la correspondiente tarifa.
- estar al corriente del pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública, con la Seguridad Social, con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Castrillón.
- en el caso personas físicas procedentes de países no comunitarios deberán estar en posesión de correspondiente permiso de trabajo y residencia o, procediendo de países comunitarios, de la tarjeta de residencia.

NUMERO DE PUESTO	METROS
RC-27	8 m

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ATQ3 4774 U423 L2XR



Resolución N° 2846 de 30/12/2025 "Resolución solicitud plazas libres mercado semanal 2026" - SEGRA 10696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 2 de 4



FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto  
30/12/2025

FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Castrillón  
Luis Radamés Hurlé Martínez Guiásola  
30/12/2025AYUNTAMIENTO DE  
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Patrimonio

Expediente 26131T

RC-32	8 m
RC-33	6 m
RC-34	6 m
RC-41	6 m
RC-42	6 m
RC-43	6 m
RC-45	6 m
RC-46	8 m
RC-47	6 m
RC-52	8 m

#### PUESTOS LIBRES MODALIDAD "OTRO TIPO DE MERCANCIA"

De acuerdo con el artículo 8 de la Ordenanza municipal reguladora de la venta ambulante en el Concejo de Castrillón las personas interesadas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- estar dados de alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto sobre Actividades Económicas y encontrarse al corriente de pago de la correspondiente tarifa.
- estar al corriente del pago de sus obligaciones con la Hacienda Pública, con la Seguridad Social, con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Castrillón.
- en el caso personas físicas procedentes de países no comunitarios deberán estar en posesión de correspondiente permiso de trabajo y residencia o, procediendo de países comunitarios, de la tarjeta de residencia.

NUMERO DE PUESTO	METROS
O-15	4 m
O-16	4 m
O-20	6 m
O-27	6 m
O-34	8 m
O-36	6 m
O-39	6 m

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ATQ3 4774 U423 L2XR

Resolución Nº 2846 de 30/12/2025 "Resolución solicitud plazas libres mercado semanal 2026" - SEGRA 10696

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 3 de 4



FIRMADO POR

Jesús Eloy Alonso Prieto  
30/12/2025



FIRMADO POR

El Secretario Accidental del Ayuntamiento de  
Castrillón  
Luis Radamés Hurié Martínez Guiásola  
30/12/2025



AYUNTAMIENTO DE  
CASTRILLÓN

NIF: P3301600G

Patrimonio

Expediente 26131T

**PUESTOS LIBRES MODALIDAD "RASTRO"**

NUMERO DE PUESTO	METROS
R-5	4 m
R-6	4 m
R-11	4 m
R-29	4 m

**SEGUNDO.** -Abrir un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios municipal, para la presentación de solicitudes de puestos vacantes en el mercado semanal de Piedras Blancas.

**TERCERO.** - Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios/edictos del Ayuntamiento de Castrillón y en la página web municipal.

Así lo dispone la persona al margen firmante, en la fecha indicada, todo lo cual en el exclusivo ejercicio de la fe pública que me es propia, certifico.

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Código Seguro de Verificación: F3CA ATQ3 4774 U423 L2XR

**Resolución Nº 2846 de 30/12/2025 "Resolución solicitud plazas libres mercado semanal 2026" - SEGRA 10696**



La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.castrillon.es/>

Pág. 4 de 4